

Don A
Don Juan de la Penya y Lucas, Socio numerario de
la D^a Junta Economica de Amigos del Pais de la Ciudad
de Murcia, dirigida bajo la D^a Proteccion del Sr. M.
D. Dios y Secretario de la Junta N^a de Ciencias
Certifico q^e en Junta q^e se celebró en veinte y quatro
del mes de este presente año se acordó q^e se remitiese
ala D^a de Murcia el don de esta dimana, copia de la
terza de las dilig^{as} obradas a nombre de D. Juan Ma-
xin talon y Garnica. Sobre la soliciud q^e comienen,
y de el acuerdo q^e en su virtud se hizo, q^e uno y otro
por su orden es como se sigue =

Diligencia
Admin^{istración}
D. Juan Maxim talon y Garnica venio de esta
Villa, ante V^o. como mas haia lugar, Diego Tenep y
Poreho en la hoya de los Alamos de esta puerta de
final de ella, y bajo el Cauce de Maxinan de
Maxipinan una Propiedad de V^o de haber
nueve ta pullos, de los quales, los seis quedaron
inutilizados por V^o de haberse tomado
la tierra de su superficie para el malecon
q^e por parte de la D^a fino de la Ing^{on} de Murcia
se ha Compravido en la V^o de el dia q^e
con el fin de Contener Suraguas y Novicias
ala Madre an figura para volver a poner con
su Molino arinero: Por manera, q^e no solo se
sacó de D^o. Yancoal toda la tierra de el q^e Penia